

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 21-feb-24. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 345
Proceso: Ejecutivo
Demandante: María del Carmen Rosero y otros
Demandado: Herederos Inciertos e Indeterminados de Diva María Potes de López
Radicación: 76-520-40-03-005-2016-00103-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que, mediante memorial allegado el 10 de octubre de 2023 la parte demandante acreditó haber adelantado en debida forma la notificación por aviso de los señores MARÍA FERNANDA LÓPEZ POTES y PABLO ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ, a efectos de poderse tener en cuenta, se requerirá para que aporte prueba sumaria de haber adelantado con anterioridad la diligencia de notificación personal de dichos sujetos procesales de conformidad con lo estipulado en el artículo 291 del C. G. del P.

Por lo expuesto este Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte demandante para aporte prueba sumaria de haber adelantado con anterioridad a la notificación por aviso, la diligencia de notificación personal de los señores MARÍA FERNANDA LÓPEZ POTES y PABLO ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ de conformidad con lo estipulado en el artículo 291 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL
Jueza

Firmado Por:
Claudia Viviana Chaverra Cañaveral

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a742e229317197ef2d7b176a74c2f69f7fa15449e96061108a09c0345dfa1051**

Documento generado en 21/02/2024 12:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>